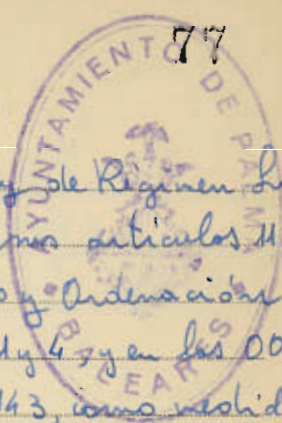


Señón ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de abril de 1965 en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Galla, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benassar, D. Juan Fran Tomás, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Lorenzo Fran Rosello, D. Juan María Fiol Zur, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluca León de Garabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario actual, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar señón ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores para poder celebrar la, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y dos minutos, abre la señón, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, haciéndose constar que la señón del día de hoy tiene lugar a las trece horas, dadas las Festividades de Semana Santa y las funciones de la misma por la tarde.

2.

Se acuerda aprobar a continuación:

disposición Alcaldía Excmo. Sr. Por Decreto de esta Alcaldía n.º 1.692 de fecha 10 de relativa a derribo y demolición finca y ampliación al Decreto de esta Alcaldía n.º 5.059 de fecha en ruina calle Pol 13 de Noviembre de 1964 por el que se disponía el derribo y derribo inmediato y total de los edificios n.ºs 29, 31, 33, 35 y 37, 39, 41 de la 4 Polvora de esta ciudad por estar en ruina inminente y ofrecer un estado de gran peligrosidad; a la vista de lo informado por la Policía Municipal en fecha 6 de los cuarenta y por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Izquierdo en 9 del mismo mes, y de conformidad



con dichos informes, a tenor de lo previsto en la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955) en sus artículos 116 c) y 117, b) y d); en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, Artº 170 núm. 1 y 4 y en los DD.MM. de la Construcción de 1964, vigentes, Artº 143, como medida de seguridad y en evitación de posibles desgracias y del peligro que pueda representar para la vía pública, dispóngase animisimo el derribo inmediato y total de la finca señalada con los núms 43-45 de la propia c/ Polvoras, así como que por la propiedad, bajo la dirección de Técnico competente y la fiscalización de los Servicios Municipales de Arquitectura (Artº 147 de las referidas Ordenanzas) se ejecute con toda urgencia el derribo de la misma, dado el estado de peligrosidad en que se encuentra animisimo esta finca, derribo que deberá ejecutarse conjuntamente con el de los edificios núms. 29-31-33-35 y 37-39-41 ya citados de la misma calle, a cuyo efecto se reitera a los propietarios de los mismos la orden contenida en el aludido Decreto nº 5.059, y adaptándose se las debidas las debidas precauciones en evitación de accidentes y de peligro para las edificaciones colindantes y que por la Policía Municipal se vigile el sector que pueda afectar, adoptándose las medidas de precaución que se consideren procedentes, dando cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos que estime pertinentes. De lo que, habiéndose trasladado ya a dicha Primera Autoridad Civil de la Provincia, doy cuenta a este Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del Artº 117 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, haciéndose observar que del Decreto nº 5.059 de 1964 que dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 20 de Noviembre de 1964. Palma de Mallorca, a 12 de abril de 1965. El Alcalde.- M. Momen.- Rubricado.

Se acuerda aprobarlo y ratificar la disposición de la Alcaldía.

3.

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D.

Se acuerda devolverse a Francisco Jaime Moranta, y, consecuentemente, devolverse la fianza a D. Francis  
Jaime. la garantía definitiva que por importe de 19.500' -ptas, constituyó para responder de la adjudicación a favor de la licencia de auto taxi n.º 439, hoy traspasada a favor de D.ª Catalina Montorell Capellá y D.ª Antonia Planas Cladera, las cuales han constituido nueva garantía.

4. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Vicente Juan Marqués, en nombre propio y representación de sus hermanos Juan y Bartolomé, y, consecuentemente, eliminar del libro de Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre Solares Sin Edificar, sin Edificar y dar de baja los recibos correspondientes a 1964 a D. Vicente Juan y hermanos, el solar sito en Cal Señor Lluís, Ca. Molinar, de 500m<sup>2</sup> a nombre de Vicente Juan Serra, por estar incluido en el Plan de expropiación del Polígono de Levante.

5. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulado por interpuesto por D. D. Jaime Fullana Cardell en nombre de D. Bartolomé Font Ripoll contra la liquidación provisional que en cuantía de 9.937'50 ptas, le fue practicada como consecuencia del expediente B-5712 bis del Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos relativo a la transmisión a su favor otorgada en escritura de 28 de octubre de 1.961 de unos terrenos sitos en el Caserío dels Republicans procedente del predio Son Suñer, de 5.300 m<sup>2</sup> de extensión, toda vez que en la fecha de la transmisión no tenían dichos terrenos la condición legal de solar a tenor del art.º 499 de la Ley de Régimen Local, por no ser edificable ni estar dotado de servicio alguno, por lo que corresponde anular y dejar sin efecto la antedicha liquidación, puesto que en tales circunstancias, con arreglo a lo previsto en el art.º 510 de la mencionada Ley no están sujetos al arbitrio los citados terrenos en la fecha de la transmisión.

6. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-



Se acuerda dar lugar a continuación:

a recurso de reposición. Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D. Antonio Estel  
 interpuesto por "Ente rich Estelrich en representación de la entidad "Bosch de Tross  
 dad Balear y Tross tones y Espectáculos S.A." contra la liquidación n.º 39, de 1.965  
 tones y Espectáculos (n.º 1.670 de Resultas de 1.964) practicada por la inspección co-  
 mo resultancia del Acta de Invitación n.º 804, por una cuota  
 de 72.000'-ptas más 7.200'- por recargo del 10%, con un importe  
 total de 79.200'- ptas; proveniente del Arbitrio sobre Incremento  
 del valor de los terrenos, en su modalidad de Base de Equiva-  
 lencia; y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto dicha  
 liquidación, ordenando se efectúe otra en la que se tome como  
 base para determinar el incremento sufrido por los terrenos  
 en cuestión durante el periodo decenal impositivo el de  
 100'- ptas por m<sup>2</sup>, promedio del resultante de las valoraciones  
 asignados en la Ordenanza Municipal al Paseo de Mallor-  
 ca y calles de Ibiza y Mates Obrador, cuyo tipo aplicado so-  
 bre un total de 3.000 m<sup>2</sup> arroja una base imponible de 300.000'  
 ptas que al 12% da una cuota de 36.000'- ptas, la cual incre-  
 mentada con la cantidad de 3.600'- ptas por el 10% de recar-  
 go, da la suma total a ingresar de 39.600'- ptas.

7.

Se acuerda aprobar cuanto Trimestre, y Valores Independientes y Auxiliares, del  
 Cuentas Trimestrales Presupuesto Ordinario del Interior, ejercicio de 1964, an co-  
 les, cuanto trimestre no Presupuesto Especial de Urbanismo del mismo ejercicio,  
 y Valores Indepen- cuyo resumen se inserta a continuación:

<u>Presupuesto Ordinario del Interior; 4.º trimestre</u>	
Existencias en fin del 30 Sep. 1.964	63.617.771'96 ptas
Importan los ingresos, octubre, nov. y dic.	88.871.088'06 "
Suman	147.488.860'02 "
Importan los gastos, oct, nov y dic.	142.213.679'83 "
Sobante o existencia en caja 31 dic. 1964	5.275.180'19 "
<u>Presupuesto Especial Urbanismo - 4.º trimestre:</u>	
Existencia en fin de 30 Sep. 1964	1.590.879'06 ptas
Importan ingresos octubre a diciembre	3.466.482'58 "
Suman	5.057.361'64 "
Importan los pagos octubre a dic.	5.008.497'59 "

Salvante o asistencia en Caja 31 dic. 1964

48.864'05

8. Se acuerda aprobar Gastos Suplidos por la Depositaria, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, según se remite relación Gastos Suplidos por la Depositaria.

1.ª relación, 5.711'50 ptas.

2.ª relación, 6.701'70 ptas.

3.ª relación, 7.002'10 ptas.

4.ª relación, 1.044'50 ptas.

5.ª relación, 9.168'45 ptas.

6.ª relación, 5.631'10 ptas.

9. Se acuerda autorizar tres traspasos de Puestos Judicatarios subrogarse en obligaciones y derechos de los anteriores, así como constituir las fianzas, y pago de canon reglamentarios, y abono de los derechos de concen, establecidos en el 50%. Todo ello según se detalla a continuación:

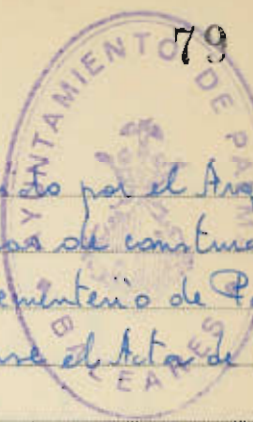
Puerto Frutas y Verduras, de D.ª Margarita Rosello Pascual, n.º 11-37, pasa a nombre de D. Matias Coll Campins, por cesión voluntaria del primero, estableciéndose la fecha de caducidad del mismo para el día 3 de enero de 1.971.

Puerto Frutas y Verduras, de D. Narciso Gladi Anon, n.º 11-36, pasa a nombre de D. Matias Coll Campins, por cesión voluntaria del primero, señalándose la fecha de 10 de enero de 1.971, como caducidad de dicho puesto.

Puerto Frutas y Verduras, de D.ª Maria Gordiola, n.º 10-40, pasa a nombre de D. Jaime Reus Ashover y D.ª Francisca Estarellas Estarellas, por cesión voluntaria del primero, señalándose el día 12 de abril de 1.971, como fecha de caducidad de dicho puesto.

10. Se acuerda abonar los gastos de viaje y estancia montador danés para nueva maquinaria en Matadero Municipal bonarain con cargo a la Part. Habilitación de Rembles del Ejercicio de 1.968.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos de viaje y estancia al técnico montador danés D. Jakobson, de la Casa Hans E. Moller, para montaje de la maquinaria suministrada por dicha Casa, ubicada en el Matadero Municipal cuyo importe total alcanza la cifra de 39.311'13 ptas, que se



11. Se acuerda aprobar informe Arquitecto municipal a efectos de extensión Acta Re-

Acto seguido se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Yeguerols, relativo a las obras de construcción de dos capillas y diez y siete sepulturas en el Cementerio de Polanco, a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Recepción Definitiva de las Obras

Se acuerda aprobar las obras de construcción de Capillas y Sepulchros

Seguidamente se acuerda aprobar la Liquidación práctica de las obras de construcción de Capillas y Sepulchros por los Servicios Técnicos de SMAYA, relativa a las obras de ampliación de la red de agua potable en la c/ de Crédito

12. Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de prolongación red aguas en c/ Crédito Polanco

Baleas, de cuyo total 66.900'10 ptas, corresponde satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de 26.760'04 ptas y al solicitante de dichas obras el resto. Igualmente se acuerda el pago de la referida cantidad de 26.760'04 ptas a SMAYA, con cargo a Resultas de 1964

13. Se acuerda adquisición y pago diversos materiales iluminación Plaza Pedro Garsau.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Compañía Tumbora, de seis piezas prolongación de postes metálicos y construcción de bases con placas y otros, para alumbrado de la Plaza de Pedro Garsau, por valor total de 36.930'60 ptas más el impuesto de tráfico de empresas formalizando la cifra global de 37.968'80 ptas, pagaderas con cargo al Cap.º 1.º Part. 2.ª Pedro Garsau. correspondiente del vigente Presupuesto de Urbanismo.

14. Se acuerda realización obras ampliación sector alumbrado Estación Transformadora en confluencia c/ P. Ribot y Fco Martí Mora, aprobando proyecto y presupuesto.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 1.º - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill para la ampliación del sector de alumbrado público con la E. T. situada en la confluencia de las calles Pascual Ribot y Fco. Martí Mora de esta Confluencia c/ P. Ribot y Fco. Martí Mora, por la cantidad de 22.940' ptas por ejecución material y beneficio industrial y 2% tráfico de empresas; por honorarios del personal Facultativo 3.100' ptas (Ingeniero), 2.466' (Peñito) y 195'56 ptas por gastos de locomoción de los mismos.
- 2.º - Que los mencionados obras se realicen por convenio directo y bajo la dirección del autor del proyecto, encargándose a tal efecto al Contratista D. Antonio Vives Sora "Eléctrica Ramblas".
- 3.º - Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales al referido proyecto.
- 4.º - El gasto total resultante de 28.681'56 ptas será reservado

15 y 16.

Se acuerda devolución de fianzas.

con cargo a la consignación del Cap<sup>o</sup> VI, Art. 1.º, Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo. Ato seguido se acuerda la devolución al contratista D. Juan Perelló Cerdá, de dos fianzas, importantes, respectivamente, 2.764'11 y 1.371'76 ptas, constituidos en su día para responder de las obras, hoy recibidas, de pavimentación asfáltica de la c/ Ibiza, tramo, y pavimentación asfáltica de la c/ Cabo Mateu Coch, de esta Ciudad.

17.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

- 1.- A D. Antonio Crespi Capó, construir un edificio en la c/ Esperanto. Las obras no excederán de doce meses.
- 2.- A D. Miguel Maquet Mont, construir un edificio en la c/ Virgen de Montserrat. Las obras no excederán de quince meses.
- 3.- A D. José Duro Subielra, en concepto de Administrador y Director Gerente de "Durvanova S.A.", construir un grupo de viviendas en la prolongación de las c/ Tomás Bullán y Flecha Matas Serra. Las obras no excederán de treinta meses.
- 4.- A D.ª Anita Berge Muñoz y D. Jaime Carbonell Echevarría, construir un edificio en la c/ Ete. Lizarosain. Las obras no excederán de treinta meses.
- 5.- A D. Jorge Piza Burquets, construir edificio en la c/ Gabriel Carbonell y San Pablo. Las obras no excederán de treinta meses.
- 6.- A D. José Fuster Vives, construir un edificio en la c/ Manos nº 100. Las obras no excederán de treinta meses.
- 7.- A Don Martín de Olea Costa, construir un edificio en la c/ de Juan Crespi y Capitán Crespi Honor. Las obras no excederán de treinta meses.
- 8.- A D. Francisco Ferrari Riera, proceder a la construcción de una planta ático en su finca sita en Panje C/ n.º Faxina, 49. Las obras no excederán de doce meses.
- 1.- A D. José Ferrer Sbert, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Virgen de Montserrat, construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.



- 2.- A D. Bartolomé Gaya Salvá, construir un edificio en Camino Viejo de Sinen. Las obras no excederán de quince meses.
  - 3.- A D.<sup>ca</sup> Antonia, D. Rafael, D. Bartolomé, D.<sup>ca</sup> Margarita y D.<sup>ca</sup> Fco. Ramis Frau, construir un edificio en la c/ Reina M<sup>ca</sup> Cristina ang. a Ponde de Ampurias. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
  - 4.- A D. Joaquín Alcover Bastin, construir un edificio en la c/ Huertos. Las obras no excederán de treinta meses.
  - 5.- A D. Boni. Barceló Barceló, D. Antonio Vives Alberti, Hermanos D.<sup>ca</sup> Jerónima y D. Antonio Mesquida Veiny y D. Guillermo Mesquida Folconer, construir un edificio en la c/ J. Abelmo Clavé ang. a Arco de la Merced. Las obras no excederán de treinta meses.
  - 6.- A D. Antonio Vidal Mouserrat, construir un edificio en la Caseta de Manacor ang. a c/ Erigol (San Ferrid). Las obras no excederán de doce meses.
  - 7.- A D. Antonio Bonet Riera, construir un edificio en la c/ de Ete Garau Forgas. Las obras no excederán de doce meses.
  - 8.- A D. Juan Argelís Vidal, construir un edificio en la c/ de Fco. Vidal s/n (La Bonanova). Las obras no excederán de veinte meses.
- Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

18.  
se acuerda denegar  
permiso obras a par  
icular, en la  
instancia.

Denegar el permiso solicitado por D. Fernando Martínez de la Escalera para construir un edificio de apartamentos en solar de su propiedad sito en Cala Estancia (Cala Pastilla) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Fernando Molins Soto, por cuanto por parte del Urbanizador de estos terrenos no han sido entregados los calles y servicios correspondientes pese a que le ha sido reiteradamente solicitado por este Excmo. Ayuntamiento, habiéndose constatado que si bien el proyecto se ajusta a las vigentes O.C.M. de la Construcción de 1.964, la superficie de la parcela sólo admite el volumen de un edificio como el proyectado y dado que la Memoria del proyecto se dice que se pretende edificar otro de análogas características éste estaría en contraposición con lo previsto en el Art.º 224 de dichas Ordenanzas así como también por lo que apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su in-



forme, que dice en su parte esencial: "1.º En la carpeta de Habitabilidad figura técnico facultativo distinto de firmantes del proyecto. - 2.º Los congresos incumplen la condición 6.º de la Orden de 29-IV-44. - 3.º En la carpeta se señala la realización de 29 viviendas, cuando el proyecto figura como de "Apartamentos".

19, 20, 21, 22 y 23  
Se acuerda vuelvan a su procedencia

Seguidamente se acuerda vuelvan a su procedencia los támenes insertos en el Orden del Día con los n.ºs 19, 20, 21, 22 y 23 relativos a denegaciones permisos obras a particulares. Acto seguido se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

24.  
Se acuerda denegar permiso obras solicitadas por D. Sebastián Mulet.

Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián Mulet Puigserver para construir un monogol y un bar en solar de su propiedad sito entre la Avda San Rigo, c/ Brucinos y c/ 23 con arreglo al proyecto presentado del arquitecto D. Antonio Riera Jaume, por cuanto, ni bien el Plan Parcial del Polígono 96-98 en que ubican estos terrenos está debidamente aprobado, no lo están los proyectos de urbanización y parcelación, y consiguientemente, la realización de servicios no se ha practicado, no mereciendo los parcelas resultantes la calificación de solar (Arts. 67 y 71 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956).

25.  
Se acuerda vuelva a su procedencia

Igualmente se acuerda vuelva a su procedencia el tamen inserto en el Orden del Día con el n.º 25, denegación permiso obras en c/ Bonanco.

26 y 27  
Se acuerda aprobar liquidación obras alumbrado público

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de instalación provisional del alumbrado público en las calles Ruiz de Alda y Menorca; en la c/ de nueva apertura entre Carretera de Valldeuana y c/ Ruiz de Alda y Capitàn Salom, y tramo de la citada carretera y c/ Valldeuana y c/ entre La Escuela y la c/ Emperatriz Eugenia, realizadas por la Casa Eléctrica Española.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de dichas obras practicada por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill por los presupuestos totales y globales, respectivamente de



57.088'30 y 55.396'86 ptas

Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

28. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

se acuerda realizar a continuación:

1.º - Aprobar el acta de recepción provisional de los obras de pavimentación con hormigón, del espacio cubierto, en el Almacén Municipal, aprobando por el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados al efecto según resulta del acta de referencia.

Las obras han sido realizadas por el Contratista D. Bení Balaguer Nadal y fue suscrito el oportuno contrato en fecha 22 marzo 1965

2.º - Aprobar igualmente la liquidación de los mismos, practicada por el Arquitecto Municipal D. Felix Gili Juan, que asciende a la cantidad total de 123.892'17 ptas, desglosados en la forma siguiente:

Por ejecución material y beneficio industrial, 118.829'04 ptas; por honorarios Arquitectos 3.099'88 ptas; por honorarios Aparejador, 929'96; 1% gto. locomoción 1.033'29 ptas. - Total 123.892'17 ptas.

3.º - Que se satisfaga el gasto total resultante, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

29. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

se acuerda realizar a continuación:

1.º - Que se pueda a la realización de las obras de embaldosado de las aceras lindantes con el Parque Infantil de Tráfico de esta ciudad, ubicado en Plaza Jinetes de Alcázar.

2.º - Que sea aprobado el proyecto relativo a las mismas, suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, así como los correspondientes presupuesto y pliego de condiciones que deberán regir dichas obras, por un importe total de 149.526'86 ptas., desglosados en la siguiente forma: Por ejecución, materiales y beneficio industrial, 143.886'54 ptas; por honorarios Arquitecto, 3.453'26 ptas; por honorarios Aparejador, 1.033'97 y gastos de locomoción, 1151'09 ptas.

3.º - Adoptar en este caso la modalidad de convenio directo y que las obras referidas sean dirigidas con el Facultativo ya mencionado.

4.º - Encargar su ejecución al Contratista D. Juan Perelló Lerda.

5.º - Que el importe total resultante sea abonado con cargo a la par-

30, 31 y 32.

Se acuerda autorizar a SHAYA para apertura de zanjas.

tiola correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos. Seguidamente se acuerda autorizar a los Servicios Municipales de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las zanjas que se relacionan a continuación, en las condiciones que figuran en el propio expediente instruido para su concesión:

30.- Para prolongaciones red agua: en la c/ 143, c/ Almagro, A. G. Morato, E. Canellos Alcover, Palmera, Miguel Parcel; prolongaciones de agua y alcantarillado, en c/ Bolero, E.º de Cuba, Haya y Lima. El plazo de ejecución será el de 30 días.

31.- En la c/ de A. Azuergo, Jivero, Copincolato, Pasaje entre J. de Santacilia, Alfarenia, Moral, Luis Martí, Regalo, Vinedo, Carbonell, E. Pullán, Cam. Feixins, G. R. Ortega, Fornaris, Masagall, Ete. Santaner, Deming, Biziano, 125, Amílcar "F", La Rixera, Crédito Balear, Fortaleza. El plazo de ejecución será de cinco días por acometida.

32.- Para instalaciones acometidas de aguas en las c/ 388, Tala y Monteros; para instalación acometidos alcantarillado, en c/ Polvarin y Camino Cam. Estados.

Se concede un plazo de ejecución de 5 días por acometida. Igualmente, y para todas las obras señaladas, se exige una garantía mínima de doce meses de duración.

33.

Se acuerda realización de arreglo y reparación de bordillo de la Pista Infantil de Tráfico, embaldosado apisonado y tendido de gravilla, en el Parque Infantil de Tráfico, sito en la Plaza de Jinetes de Alcalá; igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto para tales obras, abarcando este último, la cuantía total y global de 32.683'69 ptas.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras y reparaciones de bordillo de la Pista Infantil de Tráfico, embaldosado apisonado y tendido de gravilla, en el Parque Infantil de Tráfico, sito en la Plaza de Jinetes de Alcalá; igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto para tales obras, abarcando este último, la cuantía total y global de 32.683'69 ptas. Dichas obras se formalizarán mediante concierto directo y se encargan a D. Juan Perelló Cerdá.

El gasto de referencia será abonado con cargo al Capítulo 2.º, art.º 11.º, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

34.

Se acuerda abonar gastos fluido eléctrico

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 4.962'89, a D. Pedro García Merquido, Presidente de la Travenca Comercial, importe del fluido eléctrico consumido.



co Exceña Comercial do durante las Festividades de Navidad y Reyes, con motivo de la durante fiestas Na- vidad y Reyes

ornamentación de las calles que comprende dicha Exceña. Dicho gasto será abonado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

35

Se acuerda acceder a la petición de D<sup>o</sup> María Zur Colomas, Maestra municipal, relativa a continuar en servicio activo hasta los setenta y dos años de edad, a lo que, al mismo tiempo, se le instruya expediente de incapacidad física, por no procede la misma.

Seguidamente, habida cuenta de la petición formulada por D<sup>o</sup> María Zur Colomas, Maestra municipal, relativa a continuar en servicio activo hasta los setenta y dos años de edad, a lo que le da derecho la legislación anterior a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, así como vistos los informes emitidos sobre este caso, se acuerda acceder a lo solicitado por la citada Sr<sup>a</sup> Zur, y que, al mismo tiempo, se le instruya expediente de incapacidad física, por no procede la misma.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Urgencia

I

Se acuerda conceder premio importante 10.000<sup>1</sup> ptas para Concurso elección "Miss Balaris" según consignación que por Intervención se indique.

Seguidamente se da cuenta de una carta de la Organización del concurso para elección de Miss Balaris, solicitando la colaboración económica de la Corporación, y se acuerda conceder la cantidad de diez mil pesetas según consignación que por Intervención se indique.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

región consignación que por Intervención se indique

Visto en informe anterior y de conformidad con el mismo, esta Secretaría General se honra en poner en conocimiento de la C.M. Permanente, que si el Excmo. Ayuntamiento lo considera oportuno y conveniente, puede ser puesta a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles una propuesta sobre una plaza Recaudador de este Ayuntamiento, por D. Antonio Picornell Romis.

II

Se acuerda aprobar una propuesta sobre una plaza Recaudador de este Ayuntamiento, por D. Antonio Picornell Romis.

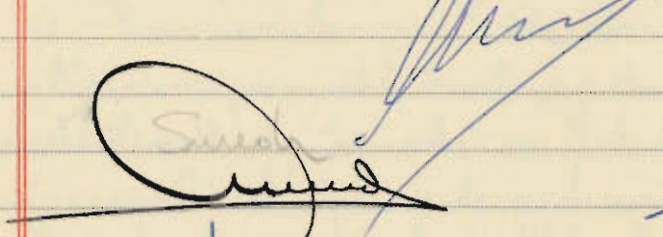
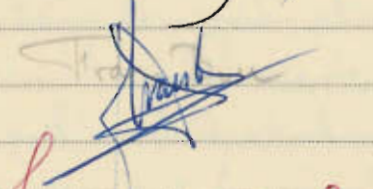
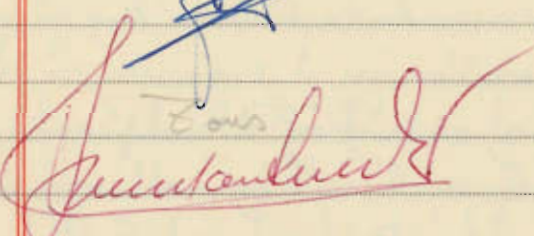
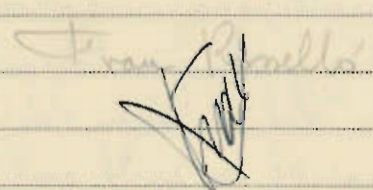
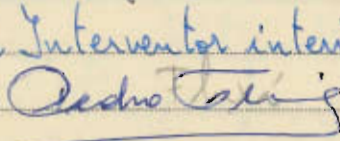
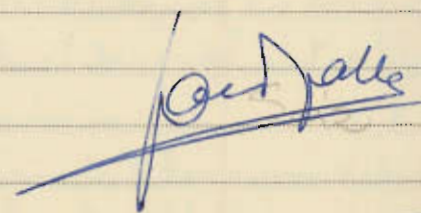
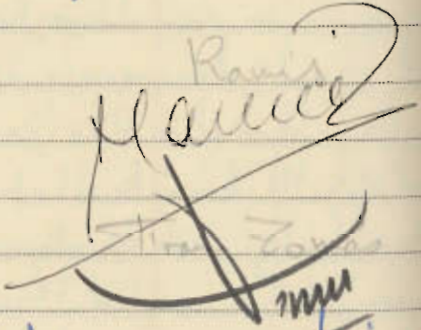
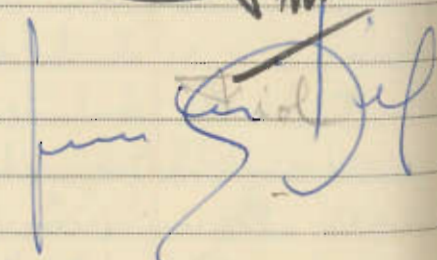
Visto en informe anterior y de conformidad con el mismo, esta Secretaría General se honra en poner en conocimiento de la C.M. Permanente, que si el Excmo. Ayuntamiento lo considera oportuno y conveniente, puede ser puesta a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles una propuesta sobre una plaza Recaudador de este Ayuntamiento, por D. Antonio Picornell Romis, de conformidad con lo determina

III  
Se acuerda sobre  
gastos viaje y dietas,  
Ete. de Alcalde Sr.  
Fran Bon.

do en el artº 3º y en el apartado d) del 14 de la Ley de 30 de marzo 1964.  
Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por el viaje a Madrid, del Ete de Alcalde Sr. José Fran Bon, así como la relación de dietas correspondientes, que globalmente alcanzan la cifra de 6.268' - ptas.  
Dicho gasto se abonará con cargo al Capº 2º, artº 1º, Part 96 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que no han asistido, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto de todo lo cual certifico

El Alcalde

  
  
  
  
El Interventor interino  
  
  
  
  
El Secretario general  
